

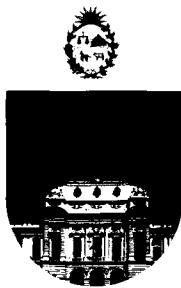
UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

**ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICO-CIENTÍFICA
ENTRE UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA - FACULTAD DE CIENCIAS- LA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES Y LA ONG GRUPO PORONGOS**

En la ciudad de Montevideo a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diez, comparecen POR UNA PARTE: La Universidad de la República- Facultad de Ciencias constituyendo domicilio en Av. 18 de Julio 1968, representada por el Rector, Dr. Rodrigo Arocena y el Decano Dr. Juan Cristina; POR OTRA PARTE: La Intendencia Departamental de Flores, constituyendo domicilio en Santísima Trinidad 597, representada por el Intendente Dr. Armando Castaingdebat Colombo, y POR OTRA PARTE: LA OnG Grupo Porongos representada por su Presidente y Secretaria respectivamente Grethe Villa y Julia Amanda Angelillo para celebrar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Visto el éxito obtenido por el anterior acuerdo y en particular por lo fructíferos resultados que han surgido -habiéndose alcanzado la totalidad de los objetivos planteados- en los primeros 24 meses, en esta oportunidad la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República, la Intendencia Departamental de Flores y la OnG Grupo Porongos, acuerdan continuar ejecutando de mutuo consentimiento, el anterior relacionamiento institucional de cooperación científica y técnica, siguiendo con el programa tendiente a revalorizar el sitio conocido como Grutas del Palacio, y teniendo como objetivo buscar las alternativas viables para la creación allí de un Geoparque.

SEGUNDO: La cooperación científica estará a cargo de la Sección Geología Regional y Ambiental del Departamento de Evolución de Cuencas de la Facultad, y



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

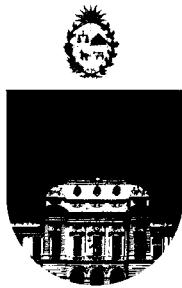
el Departamento de Cultura de la Intendencia, y tendrá como objeto aplicar el conocimiento y dedicación de sus técnicos en los estudios geocientíficos aplicados que correspondan. Estos estudios se realizarán de acuerdo a un plan de actividades general, del que participarán docentes de ese Departamento, estudiantes de la Licenciatura de Geología y técnicos de la Intendencia, e incluirá un cronograma, metodología y objetivos específicos.

TERCERO: La Facultad de Ciencias se compromete a suministrar los docentes y estudiantes que actuarán en el asesoramiento.

CUARTO: La Intendencia de Flores se compromete a financiar el transporte y estadía (alojamiento y comida) de los técnicos y estudiantes, en las oportunidades que éstos deban desplazarse a Flores. La OnG Grupo Porongos se compromete a apoyar en todas las instancias de divulgación que se realicen del Proyecto.

QUINTO: El presente Acuerdo de Cooperación entrará en vigencia en la fecha de su firma y tendrá una duración de 24 meses renovándose automáticamente por períodos de tiempo iguales, salvo que una de las partes manifieste por escrito a la otra su voluntad de rescindirlo con 3 meses de antelación, y sin esto inhibir el cumplimiento de cualquier compromiso que hubiere sido adquirido durante su vigencia.

SEXTO: La UDELAR se compromete a contribuir con la idoneidad de su referido personal técnico que afecte al presente y la Intendencia la potencialidad de su personal técnico y equipamiento, para brindar la mayor probabilidad de éxito del presente Acuerdo.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

SÉPTIMO: Todas las partes se obligan a colaborar entre sí para el logro de los propósitos que motivan la celebración de este acuerdo.

OCTAVO: A los fines que pudieran corresponder las partes fijan domicilio en los arriba indicados, de modo que no mediando comunicación fehaciente a la otra parte de cualquier variación que se produzca al respecto será considerada válida toda comunicación, notificación, intimación o similares que se practiquen mediante telegrama colacionado u otro medio idóneo que se dirija a los señalados domicilios.

Y para constancia y fiel cumplimiento ambas partes firman de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha expresado en la comparecencia.

Dr. Rodrigo Arocena

Rector

UdelaR

Dr. Armando Castaingdebat

Intendente

IDF

Dr. Juan Cristina

Decano

Facultad de Ciencias

Grethe Villa

Presidente

ONG Grupo Porongos

Julia Amanda Angelillo
Secretaria
ONG Grupo Porongos